DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003287
Fecha: 25/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LUZ

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, fue Nombrada en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **LUZ ELENA MUÑOZ LOPERA,** identificada con Cédula **43.780.144.** Socióloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural San Pascual, Sede Centro Educativo Rural La Soledad del municipio de Cañasgordas, nueva plaza vacante.

La educadora Muñoz Lopera, solicita sea reconocido el Título de *Magíster en Historia*, obtenido desde el 12 de diciembre de 2012, el cual había sido presentado con toda la documentación para y fue omitido en la elaboración del respectivo acto administrativo.

En tanto, previa aprobación de la oficina de Escalafón Docente, confirma que fue aceptado para el nombramiento en provisionalidad, siendo posible aclarar parcialmente el acto administrativo de nombramiento provisional, Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **LUZ ELENA MUÑOZ LOPERA,** identificada con Cédula **43.780.144.** Socióloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural San Pascual, Sede Centro Educativo Rural La Soledad del municipio de Cañasgordas, nueva plaza vacante; en el sentido que la Educadora Muñoz Lopera, además de poseer el Título de *Socióloga,* acredita el título de **MAGISTER EN HISTORIA**, el cual se reconoce y surte efectos a partir de la iniciación de labores en el municipio de Cañasgordas; según lo expuesto en la parte motiva.

1486
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		20.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19/06/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		19/06/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	18-06-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		